

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA INDUSTRIAL
Radicación : 04064947 00000002 Folios: 6
Fecha (AMD): 2004-08-26 16:48:28
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FREE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TRÁMITE: 011 EVENTO: 379 ACTUACIÓN: 444

Referencia : Expediente No. 04.064.947
Solicitante : HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.
Asunto : Solicitud de patente para: MONTAJE DE VÁLVULA
PARA USO EN BEBIDA DISPENSADORA.
Fecha de solicitud : 8 de julio de 2004.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al oficio No. 07139, notificado por fijación en lista de fecha 30 de julio de 2004.

2. Mediante el oficio No. 07139 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

Cesión de Inventor: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Bogotá, 26 AGO. 2014
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 11550-841-003-8
MRE/MRM/
ID-000058/WPC11550

CAVELIER

**ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 46 N° 72-38
BOGOTÁ, B - COLOMBIA**

374

d- 79

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Paul Henri RAATS

domiciliado(s) en

Frederik Hendrikstraat 89, NL-3583 VH Utrecht,

Países Bajos

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

**MONTAJE DE VALVULA PARA USO EN BEBIDA
DISPENSADORA**

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(amos), sin
limitación, a favor de la sociedad

HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.

constituida y existente de conformidad con las leyes de

Países Bajos

domiciliada en

Ze Weteringplantsoen 21, 1017 ZD Amsterdam,

Países Bajos

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Paul Henri RAATS

of

Frederik Hendrikstraat 89, NL-3583 VH Utrecht,

The Netherlands

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**VALVE ASSEMBLY FOR USE IN DISPENSING
BEVERAGE**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

The Netherlands

domiciled in

Ze Weteringplantsoen 21, 1017 ZD Amsterdam,

The Netherlands

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/ Given and signed this

July 2, 2004

en/la

Amsterdam, The Netherlands

Firmas/Signed

Paul Henri Raats

2/7/04

3

I, Boudewijn Herman Dyserinck, civil law notary,
practising at The Hague, The Netherlands, certify
that the signature overleaf is that of Paul H.
Raats.

The Hague, this 12th day of July 2004.



A handwritten signature, likely of Paul H. Raats, written in dark ink.

A P O S T I L L E

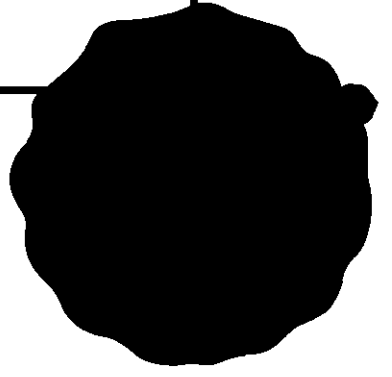
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by Mr B.H. Dyserinck
3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified
5. at 's-GRAVENHAGE 6. the 12 juli 2004
7. by the registrar of the court (rechtbank)
8. no. 2004-2577
9. Seal/stamp: 10. Signature:

A handwritten signature, likely of E. van Houte, written in dark ink.

E. van Houte



CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 _____ ante mí, Notario Público o Funcionario Autorizado de

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
200 _____ before me, a Notary Public or Attesting Official of

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

81

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 08.20/04a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de Cesión escrito en inglés y español por medio del cual Paul Henri RAATS, domiciliado en Frederik Hendrikstraat 89, NL-3583 VH Utrecht, Holanda, declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención: MONTAJE DE VÁLVULA PARA USO EN BEBIDA DISPENSADORA y declaran así mismo que cede y transfiere, sin limitación, a favor de la sociedad HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V. constituida y existente de conformidad con las leyes de HOLANDA domiciliada en 2e Weteringplantsoen 21, 1017 ZD Ámsterdam, Holanda, todos los derechos inherentes a dicha invención y que dicha Compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado el 2 de Julio de 2004 en Ámsterdam, Holanda.

Firma Ilegible

2/7/04

(Respaldo)

El suscrito, Boudewijn Herman Dyserinck, notario de ley civil, en ejercicio en La Haya, Holanda, certifica que la firma al respaldo es la firma de Paul H. Raats.

La Haya hoy 12 de Julio de 2004

Sello Notarial

Firma Ilegible

42

A P O S T I L L A

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **HOLANDA**

Este documento público

2. ha sido firmado por el Señor **B.H. Dyserinck**

3. actuando en calidad de Notario de '**s-Gravenhage**'

4. lleva el sello/estampilla del mencionado notario.

Certificado

5. en '**s-GRAVENHAGE**' 6. el 12 de julio de 2004

7. por el registrador de la corte (rechtbank)

8. no. **2004-2577**

9. Sello/Estampilla

10. Firma

Firma Ilegible

E. van Houte

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ/ID-5896/WPCL002G/COLO 11550-841-003-8


DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

255541
Diego Vargas
ESTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 AGO 25 P 12:27

luc
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA
DEBE HACER CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S)
Diego J. Vargas
CONCURRE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL(LOS) EN ESTA NOTARIA
SANTAFE DE BOGOTA, 25 AGO 2004



2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-64947
	Solicitud internacional	PCT/NL02/00823
	Fecha limite de inicio en fase nacional	13/07/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1106
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

21 OCT 2020


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia